



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 592 -2016- MPH/GDT

Ayacucho, 10 de Mayo, 2016
Visto

El Expediente Administrativo No 25704 de 14 de Octubre de 2016, por el cual don MILON MENDOZA PALOMINO, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en la Urbanización María Parado de Bellido Mz-P, lote 1, sector uno, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 266.66 m2;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 175-2016-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en la Urbanización María Parado de Bellido Mz-P, lote 1 Sector Uno, con una extensión superficial de 266.66 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 1-Mz-P - MATRIZ, PROPIEDAD DE PAULINO FIGUEROA VILA Y LEONIDAS NAVARRO PÉREZ DE FIGUEROA.

- Por el frente, con la Calle 1, con 12.18 y 4.00 ml.
- Por la derecha, con la Avenida A (ahora Av. 16 de Abril s/n), con 17.19 ml.
- Por la izquierda, con el lote 2, con 20.00 ml
- Por el fondo con el lote 15, con 11.86 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AREA : 266.66 m² PERÍMETRO : 65.23 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1A (resultante), PROPIEDAD DE FRANCISCO AUCCATOMA AYALA.

- Por el frente o Norte, con la Calle 1, con 12.18 y 4.00 ml.
- Por la derecha entrando ú Oeste, con la Avenida A (ahora Av. 16 de Abril s/n), con 10.19 ml.
- Por la izquierda entrando o Este, con el lote 2, con 12.66 ml
- Por el fondo o Sur, con el lote 1 (remanente), con 13.06 ml.

AREA : 177.94 m² PERÍMETRO : 52.09 ml..

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 1 (remanente), PROPIEDAD DE PAULINO FIGUEROA VILA Y LEONIDAS NAVARRO PÉREZ DE FIGUEROA.

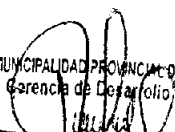
- Por el frente, con la Av. A (ahora 16 de Abril s/n), con 7.00 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 15, con 11.86 ml.
- Por la izquierda entrando, con el sub lote 1A (resultante), con 13.06 ml
- Por el fondo, con el lote 2, con 7.34 ml.

AREA : 88.72 m² PERÍMETRO : 39.26 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
.....
ING. ANTONIO PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho **16 NOV. 2016**
Oficio Circ. N° **3304-2016-UD-SS-MPH**
SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y para los fines que a Ud., copia
del original: **R5-562-2016-MPH/EDT**
de fecha: **16 NOV. 2016**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally N. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
17 NOV 2016
Hora: *[Signature]* Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____